



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (1 de septiembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 846

CIUDAD Y FECHA	02 DSE SEPTIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE	MERCEDES ESCOBAR BOHORQUEZ
RADICADO	865683184001-2022-00106-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que ha transcurrido el término otorgado mediante auto de sustanciación N° 156 del 8 de julio de 2022, sin la parte actora haya efectuado la notificación al Ministerio Público, ni acreditara el primer emplazamiento de la desaparecida señora María Bermori Bohórquez.

En consecuencia, se requiere por segunda ocasión a la parte demandante, para que en el término de 30 días efectuó la notificación al Ministerio Público, y acredite el primer emplazamiento de la desaparecida señora María Bermori Bohórquez, so pena del decreto del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d31438a4c4f639d94e76f164d251289d120681831e1b98716f2d490b13c3e8**

Documento generado en 02/09/2022 11:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>